

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN 1013 № INF. TECNICO 910

TRAMITADA 12/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.14920111212-3654-2011-012059109

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESCIE Subdruto de Tranportes Especiales

12/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1013 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{WG-7927}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° $\underline{910}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a $\frac{TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.}{100}$ la cantidad de $\frac{0.3}{100}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\frac{0}{100}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DIRECTOR BAREDO DAM BELL AGUILAR REGIONAL COnstructor Civil

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Minísterio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

13/88/5430-5